



DECRETO N° 1125

TEMUCO, 27 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 18.07.2023
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28802.
Actividad Económica : FARMACIA, PERFUMERIA, VENTA DE ABARROTES, BEBIDAS ANALCOHÓLICAS Y CONFITES.
Código Actividad : 477.201
Clasificación : COMERCIALES.
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°02189, LOCAL 101-102-103
Nombre Del Contribuyente : SALCOBRAND S.A.
Rut : 76.031.071-9
Nombre Rep. Legal : CAVIGLIA FUENTES MAURICIO BERNARDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 18.07.2023
Otorgación N° : 280
Fecha Otorgamiento : 18.07.2023
Rol Avalúo : 01779-0010
Email : mhuenqueo@sb.cl
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/WN/mpñ.
Oficina de Partes
Rentas (Digital).



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2754332.